

PROGRAMA NACIONAL  
DE RESCATE Y SALVAGUARDA  
DE ARCHIVOS SONOROS





El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a través de la Fonoteca Nacional, convoca a participar en el

## **PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y SALVAGUARDA DE ARCHIVOS SONOROS**

con el propósito de apoyar a las instituciones públicas y privadas, así como a los coleccionistas particulares en la catalogación y digitalización de sus archivos sonoros.

El Programa tiene como objetivos:

Identificar y salvaguardar documentos sonoros, que por su valor social, cultural o histórico, constituyan parte del patrimonio sonoro nacional y que hayan sido grabados en México desde finales del siglo XIX a la actualidad en cualquier soporte: cilindro de cera, cinta de carrete abierto, discos scellak, de acetato con base de aluminio o de vidrio, de vinil, cassette, dat, minidisc y disco compacto, entre otros.

Contribuir con la conservación de las colecciones sonoras seleccionadas a través de la estabilización, catalogación y digitalización. En los casos que así se desee, la (s) colección (es) podrá (n) permanecer en las bóvedas de la Fonoteca Nacional.

Preservar el contenido de las colecciones de los Proyectos seleccionados, a través de la digitalización, de acuerdo con estándares internacionales, y dar acceso público a los documentos.

Promover y asesorar prácticas profesionales de trabajo de archivo sonoro en el ámbito local, en áreas tales como la catalogación y la conservación, con el fin de colaborar en el proceso de salvaguardar las colecciones a futuro.

## **B A S E S**

### ► I. Sobre los participantes:

1. Podrán participar las instituciones públicas y privadas, archivos locales, municipales, regionales, estatales y coleccionistas particulares interesados en recibir apoyo de parte de la Fonoteca Nacional para estabilizar, catalogar, digitalizar y recibir una copia de su archivo digitalizado.

2. Los interesados en participar deberán presentar un Proyecto en el que se consideren:

- Presentación.
- Justificación de acuerdo con los criterios de evaluación enunciados en el numeral III de esta convocatoria.
- Descripción de los contenidos de la colección o colecciones que se desea(n) inscribir en el Programa.
- Formato y número de los fonorregistros.
- Nivel de catalogación.

3. Todas las colecciones de los Proyectos seleccionados serán digitalizadas y una copia digital quedará bajo resguardo de la Fonoteca Nacional para su consulta a través de la Audioteca y página web.

4. Los proyectos seleccionados, en caso de que así lo requieran, podrán solicitar a la Fonoteca Nacional que las colecciones sonoras queden bajo su resguardo en las bóvedas de la institución.

5. El copiado de los documentos se llevará a cabo en la Fonoteca Nacional, a través de la digitalización de los materiales, de acuerdo con los estándares internacionales para la preservación digital de documentos sonoros.

6. Los gastos derivados del traslado de los documentos sonoros, para su reubicación o digitalización en las instalaciones de la Fonoteca Nacional, estarán a cargo de esta institución.

7. El Programa no ofrecerá apoyos si se aplica alguna restricción poco razonable en el uso de los archivos o de las copias del mismo por parte del propietario de los documentos.

## ► II. Sobre los apoyos del Programa:

Los Proyectos seleccionados serán beneficiados a través del apoyo profesional y tecnológico de la Fonoteca Nacional a fin de atender uno o varios procesos documentales entre los que podrán considerarse:

- a) Limpieza, estabilización y en caso de ser necesario cambio de guardas de los fonorregistros.
- b) Catalogación.
- c) Digitalización.
- d) Restauración digital.
- e) Tratamiento de deterioros de los fonorregistros (horneado de cintas con hidrólisis, lavado de discos, moho en discos, entre otros).
- f) Copiado.

## ► III. Criterios de evaluación:

Los proyectos presentados serán evaluados con base en los criterios de:

- a) Urgencia. El Proyecto identifica la urgencia de salvaguardar el contenido del material sonoro en función de la unicidad y rareza de los documentos; asimismo establece el riesgo por deterioro, físico y químico, en el que está la colección o colecciones sonoras a inscribir en la convocatoria.
- b) Importancia. El Proyecto fundamenta la importancia, así como el valor social y cultural de la colección o colecciones sonoras.
- c) Vulnerabilidad. El Proyecto establece cuál es la antigüedad y situación de conservación de la colección o colecciones que se deseen inscribir en la convocatoria. En este sentido determina si está cerca de la destrucción total y si se ha perdido material similar.

5. Los documentos deberán entregarse personalmente o ser enviados por correo postal en un sobre cerrado y con el matasellos, días hábiles de 10:00 a 18:00 horas, en el domicilio de la Fonoteca Nacional:

Francisco Sosa 383  
Barrio de Santa Catarina, Coyoacán  
C.P. 04010  
México, Distrito Federal.

#### VI. Resultados:

- ▶ I. El Acta de los proyectos seleccionados se publicarán en el portal página de la Fonoteca Nacional [www.fonotecanacional.gob.mx](http://www.fonotecanacional.gob.mx).

#### VII. Consideraciones generales:

- ▶ a) Se cancelará la postulación de quienes presenten documentos e información falsa, y quedarán imposibilitados para participar en el futuro en cualquier convocatoria de la Fonoteca Nacional.
- b) No se aceptará ningún documento enviado por fax ni por correo electrónico.
- c) La Fonoteca Nacional devolverá la documentación a los participantes que no resulten beneficiados, a solicitud expresa de los interesados o mediante carta poder simple con copia de la identificación del apoderado. La institución no se hace responsable de la documentación no solicitada a más tardar en un plazo de 30 días, ni de los gastos de envío de quienes reclamen la devolución de sus documentos por correo.
- d) Todas las consultas relacionadas con el Programa Nacional de Rescate y Salvaguarda de Archivos Sonoros, serán atendidas en el correo electrónico [informes@fonotecanacional.gob.mx](mailto:informes@fonotecanacional.gob.mx), y en los teléfonos (01 55) 41 55 10 06 y 41 55 10 10.
- e) Cualquier cuestión no considerada en la presente convocatoria será resuelta en única y definitiva instancia por la Fonoteca Nacional.

